



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 10 de junio de 2020, de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas de matrícula a estudiantes que cursen estudios oficiales de grado y de máster en la Universidad de Oviedo, modalidad B: ayudas de matrícula dirigidas a estudiantes en situaciones económicas con escasos recursos económicos por causas sobrevenidas, curso académico 2019-2020, en régimen de concurrencia competitiva.*

BDNS (Identif.): 511338.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.—*Beneficiarios.*

Estudiantes de la Universidad de Oviedo matriculados en estudios oficiales de grado o máster.

Segundo.—*Finalidad:*

La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas destinadas a compensar económicamente a aquellos estudiantes con escasos recursos económicos por causas sobrevenidas, cuyas circunstancias dificulten el acceso o la continuidad de sus estudios.

Tercero.—*Bases Regulatoras:*

La presente convocatoria se registrará por lo dispuesto en la Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, de fecha 22 de enero de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de distintas ayudas de matrícula para estudiantes que cursen estudios oficiales de grado y máster de la Universidad de Oviedo, publicadas en el BOPA de 29-I-2020.

Cuarto.—*Cuantía.*

La ayuda está destinada a compensar el pago de los créditos en primera y segunda matrícula de estudios oficiales de grado y máster, excluidos los de tercera y posteriores.

Estas ayudas serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 1501 423A 481.07 del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2020 por un importe total de sesenta mil euros (60.000,00 €).

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en extracto de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Las solicitudes se presentarán únicamente de modo electrónico a través del siguiente enlace <https://euniovi.uniovi.es/PresentarSolicitudes>. Para el acceso a la solicitud, el interesado deberá disponer del sistema de identificador de usuario y contraseña utilizados para el correo electrónico de Uniovi.

Sexto.—*Otros datos.*

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantes>

Oviedo, 10 de junio de 2020.—La Vicerrectora de Estudiantes.—Cód. 2020-04545.